MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N°373/2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 580/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por S.E. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.,** con domicilio en República Argentina Nº 2779, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Ing. **SIGFREDO ISIDRO FELDMANN MEZA**, con Cédula de Identidad N° 309.229, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, al Contrato S.G. Ministro Nº 580/2012, en fecha 21 de diciembre de 2012, como resultado del Llamado MOPC Nº 172/2012, **Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra 2: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO COLONIA INDEPENDENCIA – PASO YOBAI**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y la CONTRATISTA convienen en ampliar el alcance del contrato para introducir un ajuste de cantidades de determinados Ítems contractuales como resultado de la adecuación de los trabajos a las condiciones y necesidades reales existentes, a fin de asegura la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la obra.

2. CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 14: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 15: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 16: "Convenios Modificatorios Disminución del Alcance de los trabajos" y Cláusula 19 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio fueron suscriptos por los representantes de la Contratista, de la Fiscalización de Obras y del Supervisor de Obras, que son los siguientes:

a. Contrato S.G. Ministro Nº 580/2012
b. Convenio Modificatorio Nº 1
c. Resolución Ministerial Nº 2193/15 por el cual se autoriza la suscripción del Convenio N° 2

Documentación técnica y sus anexos:

- ✓ Anexo 2: Lista de Cantidades y sus Precios
- ✓ Anexo 3: Computo Métrico
- ✓ Anexo 4: Cronograma de Ejecución
- ✓ Anexo 5: Curva de Avance Físico Financiero
- ✓ Anexo 6: Planos
- ✓ Anexo 7: Cuadro de Lluvias y Exceso de Humedad

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1945/2015.

4.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, c de la Ley N° 2051/03)

5.1 El monto total a pagar por las obras incluidas en el presente Convenio Modificatorio asciende a la suma de Gs. 44.947.047.635 (Guaraníes, cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco) IVA Incluido.

5.2 Las modificaciones introducidas en este Convenio Modificatorio representan la suma de Gs. 4.668.608.630 (Guaraníes, cuatro mil seiscientos sesenta y ocho millones seiscientos ocho mil seiscientos treinta) IVA Incluido, que es el 11,59 % del monto original de contrato de Gs. 40.278.439.005 (Guaraníes, cuarenta mil doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil cinco) IVA Incluido.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, g de la Ley N° 2051/03)

El Contratista se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto modificado del contrato, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, d de la Ley N° 2051/03).

El Convenio Modificatorio N° 2 incrementa el plazo de ejecución en 145 días calendario como resultado de sumar 96 días por las lluvias y sus consecuencias en el periodo de 1 de julio de 2014 al 31 de julio de 2015, más 49 días por mayor cantidad de obras. La fecha de finalización de obra está prevista para el 22 de junio de 2016.

8. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Dic de 2015.

Ing. **SIGFREDO ISIDRO FELDMANN MEZA**
POR EL CONTRATANTE

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Econ RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATISTA